

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 30. Año 106. 23 de agosto de 2023

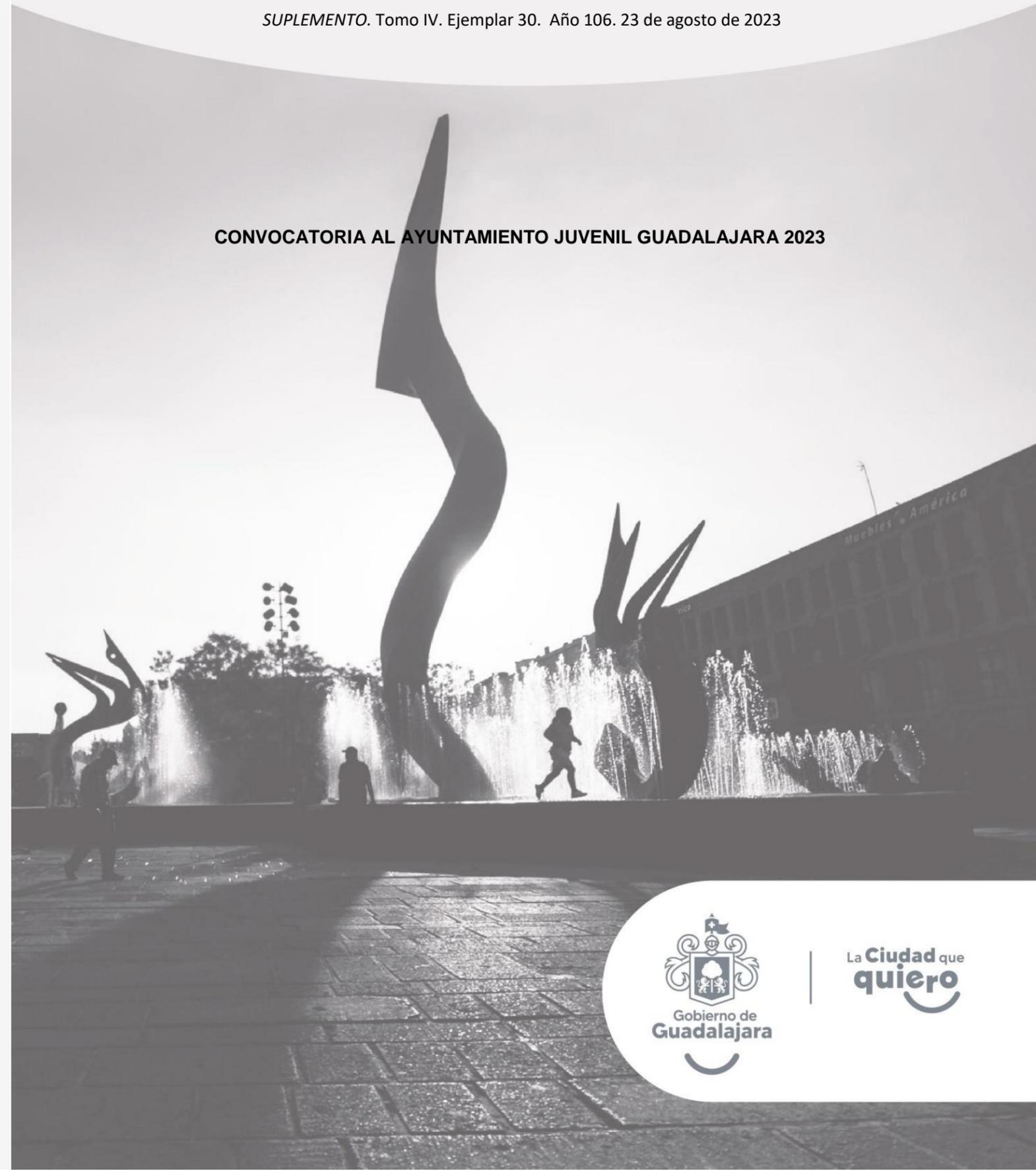
CONVOCATORIA AL AYUNTAMIENTO JUVENIL GUADALAJARA 2023



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 23 de agosto de 2023

Índice

CONVOCATORIA AL AYUNTAMIENTO JUVENIL
GUADALAJARA 2023.....3

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación y el Instituto Nacional Electoral, por conducto de sus juntas Local y Distritales Ejecutivas 08, 09 , 11 y 13 en el estado de Jalisco, organizan el "**Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2023**", como un espacio para que las y los jóvenes, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto, los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo del Ayuntamiento Juvenil, con el fin de promover y difundir los principios y valores de la democracia y los derechos humanos. Mediante la realización de este ejercicio de participación juvenil, los participantes pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social, cultural y de su comunidad, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas de solución.

Bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

CONVOCATORIA
Al
Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2023
Conforme a las siguientes

BASES:

PRIMERA. - El "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2023" se integrará por 20 regidoras y regidores juveniles; podrán participar las alumnas y los alumnos que se encuentren cursando el tercer año de nivel secundaria, inscritos en el sistema educativo ya sea público o privado establecido en el Municipio de Guadalajara, y que hayan sido electos como representantes por alumnas y alumnos de su plantel, mediante un proceso de elección democrática, garantizando la igualdad formal y sustantiva entre ellas y ellos en su participación en ese proceso electivo. El proceso de elección escolar considerará el desarrollo y exposición de un tema, mismo que será de manera oral y escrita, que le resulte de interés, en donde identifique y reflexione sobre sus posibles propuestas o alternativas de solución, que en caso de resultar seleccionada se turnará a la Comisión Edilicia correspondiente del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDA.- Los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2023", deberán elaborar y desarrollar un documento de un máximo de dos cuartillas, donde se analice la problemática municipal referente a algunos de los siguientes temas:

1. Seguridad Ciudadana y Prevención Social
2. Salud, Deportes y Atención a la Juventud
3. Servicios Públicos Municipales
4. Educación, Ciencia y Tecnología
5. Medio Ambiente

La exposición deberá tener una duración máxima de 3 minutos y ser entregada por escrito teniendo las siguientes características:

- 1.- Título.
- 2.- Planteamiento del problema.
- 3.- Propuesta de solución.

TERCERA.- Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas secundarias del Municipio de Guadalajara, difundirán la convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de

fijar un proceso de elección transparente y democrático, garantizando la igualdad formal y sustantiva en la participación, así como la inclusión, para elegir a su representante y su respectivo suplente que representará a su escuela. El proceso de elección deberá desarrollarse del 28 de agosto al 22 de septiembre del presente año.

CUARTA.- Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener el voto de las y los alumnos que fungirán como electores en el proceso de elección del representante escolar, será mediante el desarrollo y exposición de su tema de forma oral ante sus compañeros, identificando y analizando plenamente la problemática que afecte a su comunidad y su entorno, así como la propuesta de solución.

Se prohíbe cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor o en contra de participante alguno, ya sea por parte de sus familiares, autoridades escolares, personal docente, y del alumnado de la escuela, o por las y los mismos aspirantes.

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las y los jóvenes, durante el proceso de elección de quien representará a su escuela.

QUINTA.- Las autoridades escolares deberán inscribir a su representante a más tardar el 28 de septiembre de 2023, en alguna de las oficinas de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en Jalisco que le corresponda, promoviendo la igualdad, la equidad y la paridad de género.

Los domicilios en donde se llevará a cabo el registro de las alumnas y /o alumnos representantes se enlistan a continuación:

Junta Distrital Ejecutiva del INE	Domicilio
Distrito 08	Calle Francisco Rojas González No. 131, colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3336166412.
Distrito 09	Calle Alfonso Esparza Oteo No. 1589, colonia Guadalajara Oriente, C.P. 44700, Guadalajara, Jalisco., teléfono 3336383671.
Distrito 11	Calle Fray Antonio de Segovia No. 231, colonia La Loma, C.P. 44410, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3336497949
Distrito 13	Calle Prolongación Av. Colón Sur No. 6020, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45601, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 3338273820.

Al momento de la inscripción se deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Acta circunstanciada del proceso de elección de la alumna o alumno representante de la escuela, misma que deberá ser firmada por el directivo de la institución educativa, con el nombre del representante escolar electo.
- b) Acta de nacimiento.
- c) Constancia de estudios expedida por la autoridad educativa.
- d) Copia de la credencial de elector de los padres o tutores del alumno.
- e) El documento en donde se presenta la problemática y las propuestas de solución. Deberá de entregarse en formato impreso y de manera digital editable.
- f) Formato de autorización de cesión de derechos para el posible uso de la imagen de la alumna o alumno en distintos medios, en donde los padres o tutores aceptan ceder los derechos de

difusión e imagen de los participantes para promoción y publicaciones videográficas, así como fotografías relacionadas con el evento.

SEXTA.- Una vez concluido el periodo de inscripción la Dirección de Educación y las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, en su caso, convocarán a las alumnas y los alumnos inscritos a participar, en su caso, en las convenciones distritales, las cuales se deberán de desarrollar entre los días 02 y 05 de octubre del año en curso, de donde se elegirá a 5 alumnas y/o alumnos por cada una de las Juntas Distritales Ejecutivas involucradas. En su caso, en cada una de las convenciones distritales que se hubieren realizado se levantará el acta circunstanciada correspondiente

SEPTIMA. - A más tardar el día 11 de octubre de 2023, el Instituto Nacional Electoral, a través de su Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, entregará a la Dirección de Educación, el listado oficial de las alumnas y los alumnos que integrarán el "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2023".

OCTAVA. - El día miércoles 18 de octubre de 2023, en punto de las 09:00 horas, el Instituto Nacional Electoral, a través de sus Juntas Distritales Ejecutivas, convocará a los representantes escolares para asistir a sus oficinas ubicadas en calle Isabel la Católica 89, Colonia Vallarta Norte, para llevar a cabo la elección de los cargos a ocupar como Presidente(a) Municipal; Secretario(a)General; Sindico(a); y Regidores Generales. Así mismo, en esta misma fecha se conformarán las Comisiones Edilicias del "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2023".

NOVENA.- La Dirección de Educación Municipal convocará a las regidoras y regidores juveniles, el día martes 24 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de que participen en una sesión informativa y de capacitación para la preparación de la sesión formal del "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2023" .

DÉCIMA.- Las regidoras y los regidores juveniles electos, asistirán a las instalaciones del Ayuntamiento, el día y hora en que la Dirección de Educación establezca para celebrar en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, la sesión formal de ejercicio denominado "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2023". La sesión del "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2023" es pública y podrán concurrir a la misma, docentes, familiares, alumnado y demás público interesado.

DÉCIMA PRIMERA.- Las regidoras y los regidores juveniles recibirán un reconocimiento y una tableta electrónica por parte del Presidente Municipal, misma que será entregada el día en que se realice la sesión formal del "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2023".

DÉCIMA SEGUNDA.- Como parte de las actividades de las regidoras y los regidores juveniles que integren el "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2023", podrán ser invitados a participar en distintos evento que realice el Gobierno Municipal de Guadalajara a lo largo del año que tenga vigencia su función, los cuales serán convocados por medio de la Dirección de Educación del propio Ayuntamiento.

DÉCIMA TERCERA.- Durante la vigencia del "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2023", los padres aceptan ceder los derechos de difusión e imagen de los participantes para la promoción y publicaciones videográficas, y fotografías relacionadas con el evento.

DÉCIMA CUARTA.- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por las instituciones convocantes.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, Agosto de 2023

